



**CONVENIO SALARIAL ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES**

Y

HARAS DON FLORENTINO S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Julio de 2016, se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la calle Florida Nº 15, Piso 9 Oficina 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI Nº 14.764.155) su Vocal 3º, Santiago Britos (D.N.I. 27.545.620) con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Fernández (Tº 96 Fº 816 – CPACF) por una parte, y por la otra, Harás Don Florentino S.A., representado por su Apoderado, Sr. Alejandro Elías Oviedo (DNI Nº 23.194.856) con domicilio legal en Ruta Nacional Nº 19 Km 182, La Francia, Pcia. de Córdoba quien fuera designado como miembro paritario con facultades suficientes para arribar a este acuerdo, a fin acordar la Escala Salarial para los empleados y obreros del Harás Don Florentino S.A., tanto mensualizados como jornalizados, que comenzará a regir a partir del 1º de Julio de 2016.-

En el marco de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 645/12, las partes acuerdan los siguientes puntos:

- 1.- El Harás Don Florentino S.A. reconoce a la Unión de Trabajadores del Turf y Afines como único representante de los trabajadores del Harás Don Florentino S.A..
- 2.- Se acuerda incrementar la escala Salarial a los valores que se acompañan como anexos I y II del presente, la que será implementada en tramos, uno de ellos a partir del 1º de julio de 2016 y el segundo, a partir del 1º de Octubre de 2016.
- 3.- La vigencia del presente acuerdo se extenderá por 12 (doce) meses, desde el 1º de Julio de 2016 hasta el 31 de Junio 2017, quedando las partes facultadas para solicitar su renovación a partir del 1º de Mayo 2017 de acuerdo a la legislación vigente.
- 4.- Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.-

Recibido 28/7/16
[Firma]
GUSTAVO D. ... ANO
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.

[Firma]
Oviedo Alejandro Elías
DNI 23.194.856

[Firma]
CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.

ANEXO II
ESCALA SALARIAL PERSONAL
HARAS DON FLORENTINO
A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2016

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 17.378,46	
Encargado Gral. Adm.	\$ 10.532,90	
Jefe de Departamento	\$ 10.127,45	\$ 490,06
Jefe de División	\$ 9.738,25	\$ 477,27
Jefe de Sección	\$ 9.362,43	\$ 463,27
Jefe de Oficina	\$ 9.003,42	\$ 448,32
Oficial 1º	\$ 8.656,11	\$ 436,69
Oficial 2º	\$ 8.324,30	\$ 424,04
Oficial 3º	\$ 8.002,98	\$ 410,31
Auxiliar 1º	\$ 7.696,28	\$ 398,83
Auxiliar 2º	\$ 7.399,19	\$ 387,41
Auxiliar 3º	\$ 7.114,42	\$ 376,76
Auxiliar 4º	\$ 6.842,72	\$ 365,82

Falla de Caja	\$ 299,00	\$ 59,80
---------------	-----------	----------

Oriado Alejandro Elías
 DNI 23.194.856

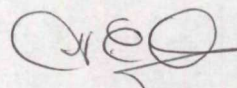
CARLOS DANIEL FELICE
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.T.A.

ANEXO II
ESCALA SALARIAL PERSONAL
FEDERACIÓN DE HIPÓDROMOS Y JC
A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE 2016

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Gerente General o de Hipódromo	\$ 19.645,21	
Encargado Gral. Adm.	\$ 11.906,75	
Jefe de Departamento	\$ 11.448,42	\$ 553,98
Jefe de División	\$ 11.008,45	\$ 539,53
Jefe de Sección	\$ 10.583,61	\$ 523,69
Jefe de Oficina	\$ 10.177,78	\$ 506,79
Oficial 1º	\$ 9.785,17	\$ 493,65
Oficial 2º	\$ 9.410,08	\$ 479,35
Oficial 3º	\$ 9.046,84	\$ 463,83
Auxiliar 1º	\$ 8.700,15	\$ 450,85
Auxiliar 2º	\$ 8.364,30	\$ 437,94
Auxiliar 3º	\$ 8.042,39	\$ 425,91
Auxiliar 4º	\$ 7.735,25	\$ 413,53
Falla de Caja	\$ 338,00	\$ 67,60




 Orlando Alejandro Elías
 DNI 23.194.856

CARLOS DANIEL FELICE
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.T.A.